UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 009-2016
(de 15 de junio de 2016)

"Por el cual se aprueba el precio del Programa de Capacitación Docente para el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (Programa TAC) en la Universidad Especializada de las Américas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Académico No.020-2015, de 11 de junio de 2015, se aprobó el Programa de Capacitación Docente para el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC);

Que el Programa de Capacitación Docente para el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento es de carácter obligatorio y mediante este programa se capacitará al personal docente de la UDELAS en el desarrollo de las habilidades y destrezas necesarias para el empleo eficiente de las herramientas de las tecnologías de la información y comunicación, así como en entornos virtuales, y velará por el desarrollo de actitudes necesarias para la creación de comunidades virtuales de aprendizaje en la universidad;

Que en virtud de la apertura del Programa, se hace necesario establecer el precio que deberá pagar cada participante , toda vez que ello representa ingresos destinados a cubrir parcialmente los compromisos adquiridos por la UDELAS en su ejecución;

Queen la sesión del Consejo Administrativo, correspondiente al día 31 de mayo de 2016, se presentó a consideración de este órgano de gobierno, la propuesta de precio del Programa de Capacitación Docente para el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento;

Que el artículo 203 del Estatuto Orgánico indica que algunas de las funciones primordiales del Consejo Administrativo son fijar los derechos o costos de matrícula, colegiatura, laboratorio y otros servicios que ofrezca la Universidad y que se establezcan en los acuerdos o reglamentos;

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el precio del Programa de Capacitación Docente para el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC´s).

SEGUNDO: El precio por cada participante es de diez balboas (B/.10.00).

TERCERO: Este precio es de aplicación general a toda la Universidad, tanto en sede como en extensiones universitarias y/o programas académicos.

CUARTO: Los ingresos que derivan en concepto de pago del Programa de Capacitación Docente para el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC´s) se destinarán a fortalecer su equipamiento y cubrir gastos inherentes del propio programa, a fin de apoyar su sostenibilidad.

QUINTO: Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Secretaría General y la Dirección de Comunicación, copia del presente Acuerdo Administrativo para que sea fijado en los murales de la Universidad y colocado en su sitio en internet, a fin de cumplir con la publicación pertinente.

SEXTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su firma.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de junio de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, ciudad de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP DE PANAMA

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
Mgtra. Vielka de Donado
Secretaria
SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMA
DC